



Banco de la República

**Museo Filatélico
12 de Medellín**

CONTENIDO

	Pág.
Presentación.....	2
Primeras emisiones del Estado de Antioquia Por Juan Santa María A.	23
Los bisectados de Colombia Por John N. Myer (Traduc. H.G.P.)	20
Exposición XX	31
Servicios del Museo	32

Museo Filatélico de Medellín

Banco de la República

Año 3 - Número 12

Octubre de 1981

Medellín - Colombia

En repetidas ocasiones hemos insistido a través de estas páginas en la importancia y en la necesidad de respaldar el coleccionismo filatélico con un serio y detenido estudio de nuestra historia postal. Solo en esta forma lograremos que la estampilla trascienda sus límites de objeto y se ubique dentro del marco histórico que le corresponde.

Ha sido propósito del Museo Filatélico de Medellín el formar un Archivo de la Historia Postal y Filatélica de Colombia, trabajo en el que nos hemos empeñado desde su creación. Muchas personas han colaborado en este esfuerzo y queremos mencionar especialmente al Dr. Gabriel Trujillo y al Sr. Walter Blell quienes nos han entregado un amplio y valioso material documental, fruto de largos años de investigación. A ellos nuestro agradecimiento.

De igual manera queremos agradecer la generosa colaboración de todas y cada una de las personas que han aceptado compartir sus conocimientos a través de los artículos que hemos publicado en esta revista.

LAS PRIMERAS EMISIONES DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA

Por Juan Santa María A.

LAS DOS PRIMERAS EMISIONES

Fueron falsificadas las dos primeras emisiones hechas por Don Daniel Ayala?

En el año 1868 se reorganizaron los correos del Estado Soberano de Antioquia y se estableció el uso de estampillas.

El contrato para fabricar las primeras estampillas se firmó en Bogotá el 7 de Julio de 1868 por Don Juan D.S. Martínez como agente del E.S. de Antioquia y el Señor Daniel Ayala como fabricante, para hacer estampillas de 2-1/2 cvs. en color azul, 5 cvs. en color verde, 10 cvs. color morado 1 peso en color rojo. El contrato se celebró por dos años y prorrogable por otros dos años adicionales.

El Señor Martínez envió el 15 de Julio de 1868 al señor Abraham Moreno, Secretario de Hacienda del E.S. de Antioquia 1.008 estampillas de 2-1/2 cvs. y 1.008 estampillas de 10 cvs. En la misma forma el 28 de Julio del mismo año hizo el segundo envío de 504 estampillas de 1 peso y 1.512 estampillas de 5 cvs.

Estas remesas de estampillas fueron recibidas en la Secretaría

de Hacienda el 28 de Julio y el 10 de Agosto respectivamente y fueron entregadas con sus correspondientes cartas remisorias al Señor Administrador General del Tesoro para que las pusiera a disposición del Señor Administrador de Correos y se procediera a su distribución entre las distintas administraciones y estafetas de correos.



Primera Emisión

Las estampillas de esta primera emisión fueron hechas en plieguitos de 24 estampillas, 4 filas de 6 y las cantidades fueron muy reducidas:

2-1/2	cvs. azul	42 pliegos	1.008 estampillas
5	cvs. verde	63 pliegos	1.512 estampillas
10	cvs. lila gris	42 pliegos	1.008 estampillas
1	peso rojo	21 pliegos	504 estampillas

Estas cantidades tan reducidas prácticamente no alcanzaron para abastecer las distintas oficinas, ni siquiera partiendo los pliegos.

La ley de correos establecía que las estampillas deberían principiar a circular el 1o. de Septiembre de 1868. La Administración de Correos previó el problema que se iba a presentar por falta de estampillas y el 18 de Agosto, antes de que circulara la primera emisión, se ordenó la fabricación de las siguientes estampillas:

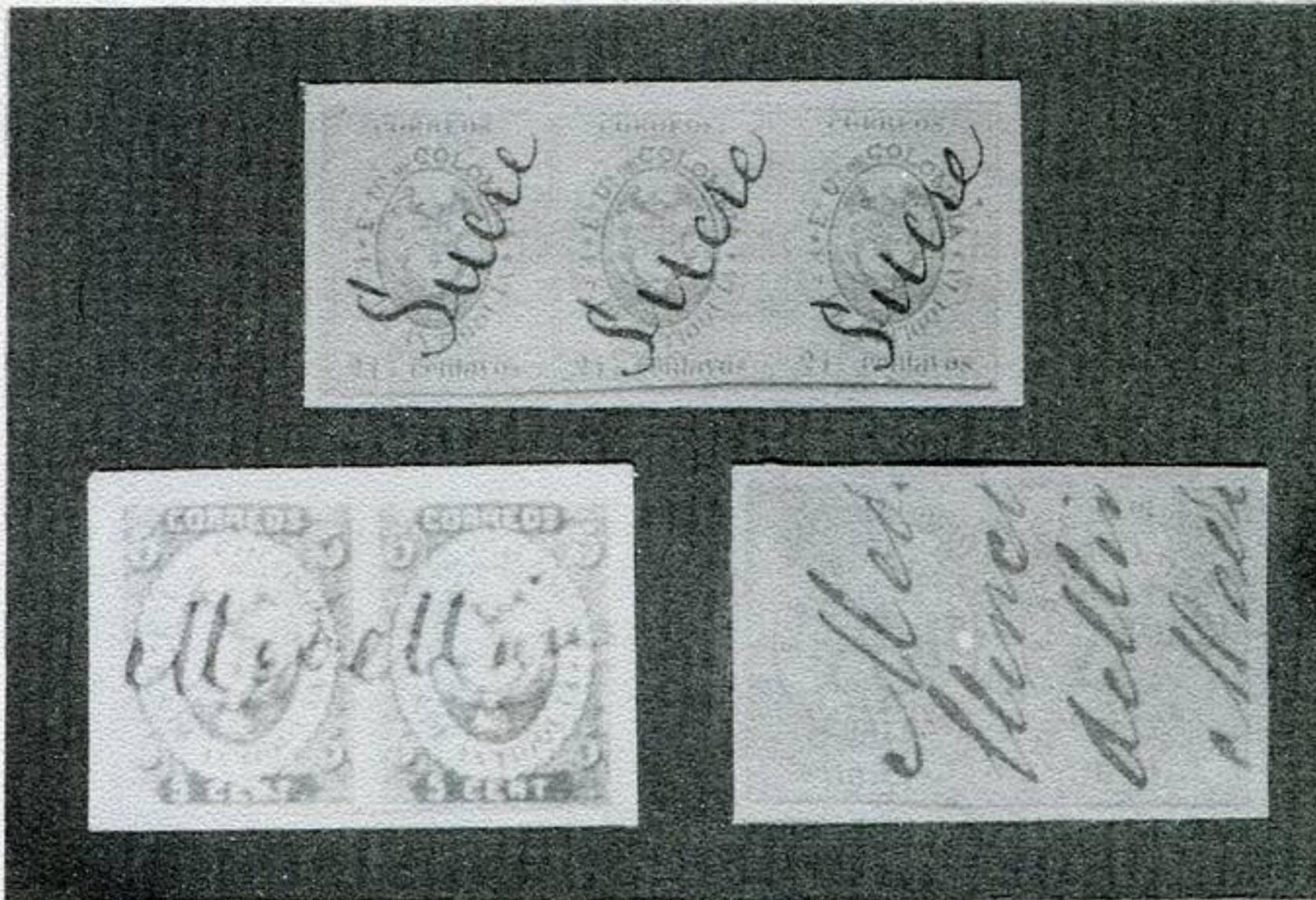
2.000 de 2-1/2 cvs.

3.000 de 5 cvs.

8.000 de 10 cvs.

6.000 de 20 cvs.

Como las planchas utilizadas para la primera emisión habían



Primera Emisión
Tiras usadas del 2 1/2 c. 5 c. y 10 c.

sido destruídas se procedió a fabricar nuevas planchas con nuevos diseños y las estampillas fueron recibidas en Medellín el 2 de Octubre de 1868.

No existen reimpresiones de la primera emisión, ni variaciones de papel ó de color, con excepción del peso en el que hay dos tonos diferentes.

Podría ser posible hacer la reconstrucción de planchas de la primera emisión porque hay pequeños detalles que permiten identificar ciertas posiciones especialmente en los valores de 2-1/2 y 5 cvs. y las líneas divisorias entre las estampillas ayudan mucho a la reconstrucción. Desafortunadamente los múltiples son muy escasos, del 2-1/2 existe un bloque de 4 muy defectuoso, una tira de 3 y 4 ó 5 parejas; del 5 cvs. existen 8 ó 10 parejas; del 10 cvs. existen unas 6 parejas; del \$1 solo se conoce un bloque de 4 perfecto, seguramente la pieza más rara de Antioquia y no se conocen parejas.

La primera emisión ha sido falsificada muchas veces entre otros, Sperati, falsificó el 5 cvs. verde; pero comparando con sellos originales es factible distinguir cualesquier falsificación.

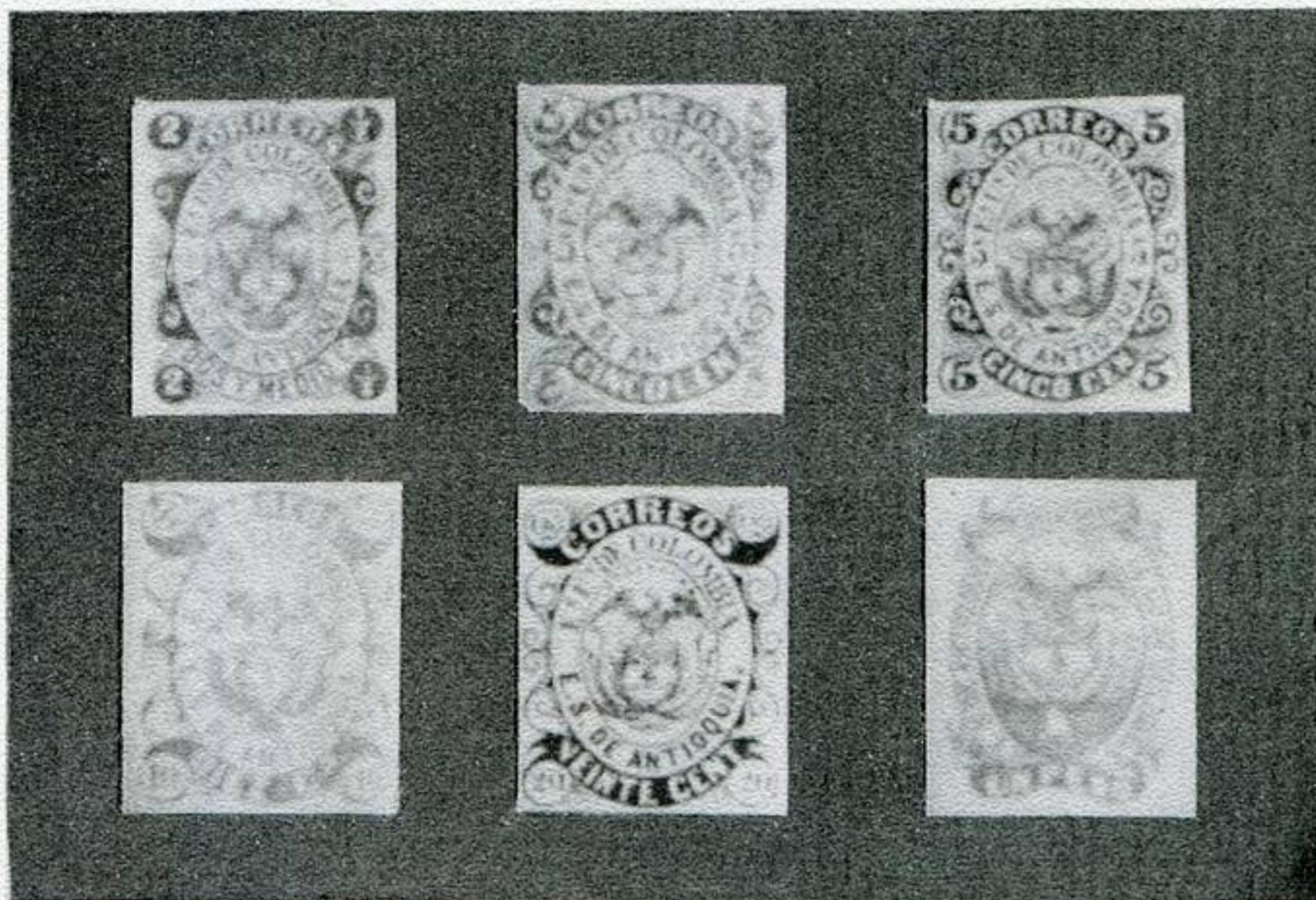
La segunda emisión, ordenada como se estableció antes, se puso en circulación desde Octubre de 1868 o sea que todos los catálogos filatélicos están equivocados porque la segunda emisión la incluyen como del año 1869. Este error debe corregirse.

Hace algunos años el autor conoció algunos documentos del año 1868 con estampillas de la segunda emisión y la curiosidad para demostrar que el documento sea correcto y que no

se trataba de un error de fecha, hizo que se enfrascara en una larga investigación en el Archivo Histórico de Antioquia donde fue necesario revisar no miles de documentos sino miles de volúmenes para aclarar toda la historia filatélica de Antioquia.

Poco a poco fueron surgiendo los contratos, los recibos de estampillas, la distribución a otras oficinas de Correos, los promedios de ventas, los inventarios etc. etc. Ordenada cronológicamente la documentación, se aclaró la verdad.

La segunda emisión corrió mejor suerte que la primera y las planchas fueron guardadas con el fin de que sirvieran para fabricar las distintas órdenes que se requerían.



Segunda Emisión

Las cantidades que se recibieron en las administraciones de correo del Estado fueron así:

2-1/2 cvs. azul:

Octubre	2	1868	1.920	
Mayo		1869	3.000	
Mayo		1869	5.000	
Junio	6	1870	2.256	
Nov.	26	1872	2.016	(menos 10 malas)
Agosto		1873	9.485	
Diciembre		1873	240	

5 cvs. verde tipo I:

Octubre	2	1868	2.000	(86 pliegos de 23 más 1 de 22)
Octubre	5	1868	1.080	
Mayo		1869	5.000	
Mayo		1869	5.000	
Junio	6	1870	4.032	
Nov.	26	1872	2.016	

5 cvs. verde tipo II:

Agosto		1873	10.129
--------	--	------	--------

10 cvs. violeta:

Octubre	2	1868	6.120
Octubre	5	1868	1.896
Mayo		1869	12.000
Junio	6	1870	17.999
Enero	18	1872	*

20 cvs. castaño:

Octubre	2	1868	6.000
Mayo		1869	5.000
Junio	6	1870	5.519

1 peso rojo bermellón:

Junio	6	1872	252
-------	---	------	-----

El 2-1/2 cvs. azul se imprimió siete veces entre 1868, 1873 de ahí que existan varios tonos y varios tipos de papel; sin embargo la plancha nunca fue retocada y las diferencias existentes se deben sólo al desgaste natural de la plancha.

Del 5 cvs. verde existen dos tipos porque fue necesario hacer una nueva plancha, el tipo I con cifras llenas y el tipo II con cifras sombreadas. La primera plancha fue destruída, por lo tanto no existen reimpresiones del tipo I; en cambio la plancha del tipo II de 1873 se utilizó para hacer reimpresiones.

El 10 cvs. existen también variedades de tonos y papel pues fue impreso en cinco oportunidades.

El 20 cvs. castaño se imprimió dos veces y también hay tonos diferentes. Este valor no se ordenó en la primera emisión pero era necesario para el servicio de recomendados. No se conocen reimpresiones.

El caso más curioso es el de la estampilla de 1 peso rojo ber-
mellón donde solo se hicieron 252 o sea 12 plieguitos de 24.

Esta es la cantidad más baja registrada entre todas las estam-
pillas de Antioquia y el autor revisó varias veces la documen-
tación del archivo sin encontrar ninguna entrega adicional y
por el contrario comprobó que las ventas anuales de estampi-
llas de \$1 eran muy reducidas, sólo 150 según informe del ad-
ministrador.

Una prueba del poco consumo del valor de un peso es la si-
guiente: de las 504 estampillas de un peso rojo de la primera
emisión puestas en circulación el 1o. de Septiembre de 1868



Segunda Emisión
\$1, rojo único bloque usado conocido.

quedaban en inventario en la Administración General de Correos en Febrero 9 de 1870, 131 estampillas y seguramente que en las sub-administraciones y estafetas de correos quedaban muchas sin vender. O sea que el consumo en 18 meses fue de 373 estampillas, aproximadamente 20 mensuales.

El informe del Administrador de Correos cuando se ordenó la segunda emisión mencionaba que el consumo anual, del valor de un peso era de 150 estampillas y por esta razón sólo se ordenó la fabricación de 252.

Aquí surge el problema: la estampilla de un peso de la 2a. emisión es relativamente común y se encuentra en color rojo bermellón y rojo rosa.

Las cancelaciones sobre el rojo bermellón son exactas a las cancelaciones y la caligrafía de la época y el autor considera que ésta es la auténtica y de la cual sólo existieron 252, el color rojo rosa aunque impreso con la plancha original fue hecho con fines filatélicos y las cancelaciones o son ilegibles o no concuerdan con la caligrafía de la época.

Las estampillas de la segunda emisión circularon durante cinco años hasta su agotamiento. Años más tarde aparecieron algunas estampillas de esta emisión con características diferentes a las originales y los catálogos las acogieron como reimpressiones.

El catálogo de Henry Collin and Henry L. Colman publicado por Scott Stamp & Coin Co. Ltd. en Febrero de 1889 provocó un escándalo al incluir las reimpressiones de la primera y de la segunda emisión como si hubieran sido autorizadas oficial-

mente por el Gobierno del Estado Soberano de Antioquia en el año 1879 y las anotaban como impresas en papel corriente blanco azuloso agregando "difieren en papel, en tono y muestran ciertos retoques".

Desde Medellín se hizo sentir el reclamo y los señores Julio Uribe S. y Domingo Hincapié quienes fueron administradores de Correo certificaron que el Estado Soberano de Antioquia nunca había autorizado reimpresiones de ninguna clase.

El autor que revisó todo el archivo también asegura que no hay ningún documento en este sentido.

La protesta de Medellín fue una protesta justa por quienes habían controlado la Oficina de Correos y defendían la honrabilidad de sus procedimientos.

En Bogotá presentó otra protesta el Señor Gustavo Michelsen, el gran negociante filatélico que tanto mal hizo a la Filatelia Colombiana, pero esta protesta lo que buscaba era defender su negocio.

El Señor Gustavo Michelsen hizo que Don Daniel Ayala fuera a un Juzgado para que bajo juramento reconociera las llamadas reimpresiones; para que dijera si él las había hecho etc. etc. El Señor Ayala justificó los distintos tonos, los distintos papeles, diferencias por desgaste etc. pero dijo que nunca había hecho reimpresiones y que las planchas habían sido destruidas después de cumplir su contrato con el Estado Soberano de Antioquia. La declaración fue firmada por el Juez y por testigos.

Los autores del catálogo aceptaron que no eran reimpresiones porque ni el Gobierno ni el fabricante lo reconocían, pero el hecho escueto era que las estampillas reimpresas existían, entonces ¿qué eran? ¿FALSAS? , o reimpresiones fraudulentas no oficiales?

Desafortunadamente sí eran estampillas falsas, hechas en el establecimiento del Señor Ayala, así él no lo hubiera sabido,

El 2-1/2 y el 10 cvs. fueron retocados; los detalles más notorios como diferencias en los números y forma de letras corresponden a retoques y no a desgaste de plancha. El peso no fue retocado pero ya en 1890 escribían Collin & Colman de Scott: "Este valor no ha sido retocado, pero tiene una cierta frescura de impresión, la goma es blanca y no obscura, el papel blanco mate, y hay una sola línea divisoria entre las estampillas en lugar de la doble línea. Finalmente nosotros compramos, el último año el saldo de estampillas de un peso en el correo, y en todo detalle concuerdan con las que siempre hemos conocido".

Qué más podemos pedir?

La estampilla de 1 peso estuvo disponible en el correo desde 1868 hasta 1879, no hubo reimpresiones y originalmente no fueron sino 252 aunque parezca increíble pero realmente fue así. Su uso principalmente era para encomiendas y las guerras civiles durante esos años obligaron al Gobierno a suprimir el servicio de encomiendas durante largos períodos. Ahora bien, las auténticas y las falsas son iguales, sólo se diferencian en el tipo de papel, en las líneas divisorias, color de la tinta y clase de goma. Un buen problema para los filatelistas. . .

Existen también falsas del 5 cvs. tipo II con cifras sombreadas y como en el caso anterior, la transferencia no fue retocada; estas reimpresiones se encuentran en el mismo papel del 2-1/2, del 10 cvs. y del peso. El papel es blanco curtido igual al utilizado por Ayala en 1879-1880 para las estampillas del Tolima, procedente de Inglaterra y del que Ayala había denunciado un robo.

En 1889 se hicieron nuevas reimpresiones con la piedra de transferencia utilizada en 1879.

En el caso de 5 cvs. la piedra impresora utilizada originalmente en 1873 no es la misma que se utilizó en 1879 para la reimpresión no oficial, aunque el cuño de transferencia es el mismo. La línea doble inicial se cambia por dos líneas paralelas muy definidas, a 1 mm. de separación. Tres estampillas horizontales de la impresión original miden 64 mm. mientras que tres de la reimpresión miden 66 mm.

CONCLUSION:

No existen reimpresiones oficiales de las dos primeras emisiones de Antioquia.

La segunda emisión tuvo varias tiradas entre 1868 y 1873 y las planchas sufrieron desgaste especialmente en los valores de 2-1/2 y 10 cvs. Para el 5 cvs. se hizo un nuevo diseño y nueva plancha con cifras sombreadas.

Se hicieron reimpresiones no autorizadas en el establecimiento del Señor Ayala en 1879 y 1889 con transferencias retoca-

das para el 2-1/2 y el 10 cvs. y con transferencias originales en el caso de 5 cvs. tipo II y de 1 peso.

Las planchas de las reimpresiones difieren en las líneas de separación entre las estampillas y el número de estampillas por pliego es diferente; pliego original de 24, 4 filas de 6, pliegos de reimpresión de 25, 5 filas de 5.

Las reimpresiones se distinguen por el papel, la goma, detalles de reimpresiones, apariencia "frescura" y se deben catalogar como "FALSAS".

TERCERA EMISION

Al concluir el contrato con Don Daniel Ayala que tuvo cuatro años de vigencia el secretario de Estado en el Despacho de Fomento, el Sr. Marco Aurelio Arango escribió al Sr. Basilio A. Martínez a Bogotá el 21 de Octubre de 1873 encargándole "conseguir tan breve como sea posible valiéndose del litógrafo que de mayores garantías por su honradez y puntualidad".

5.000 estampillas de un peso

5.000 estampillas de 20 cvs.

5.000 estampillas de 10 cvs.

El 18 de Noviembre de 1873 informó el Sr. B.A. Martínez haber contratado con el Sr. Demetrio Paredes quien se comprometió a conservar las planchas durante dos años para atender a los pedidos que se le hagan.

La factura del Sr. D. Paredes fechada en Bogotá el 17 de Noviembre de 1873 dice:

Por el grabado de tres planchas, timbre, papel y engomado de quince mil estampillas para el E.S. de Antioquia \$45.

El 25 de Noviembre, el Sr. Martínez hizo el envío de las estampillas y se recibieron en Medellín el 16 de Diciembre de 1873.

El 9 de Febrero se encargan al Sr. Martínez 11.000 estampillas adicionales y en su respuesta de Marzo 25 de 1874 contesta: "Las once mil estampillas de los diferentes valores que me pide y que espero remitirlas por el segundo correo de Abril pues el Sr. Paredes no puede entregarlas antes del 7.

Sírvase Ud. decirme a virtud del nuevo decreto sobre correos, si debo mandar borrar las planchas de los timbres que remití a Ud. en Noviembre pasado pues según el contrato con el Sr. Paredes se obligó a conservar las planchas por dos años".

El 22 de Abril de 1874 se hizo el envío por encomienda de

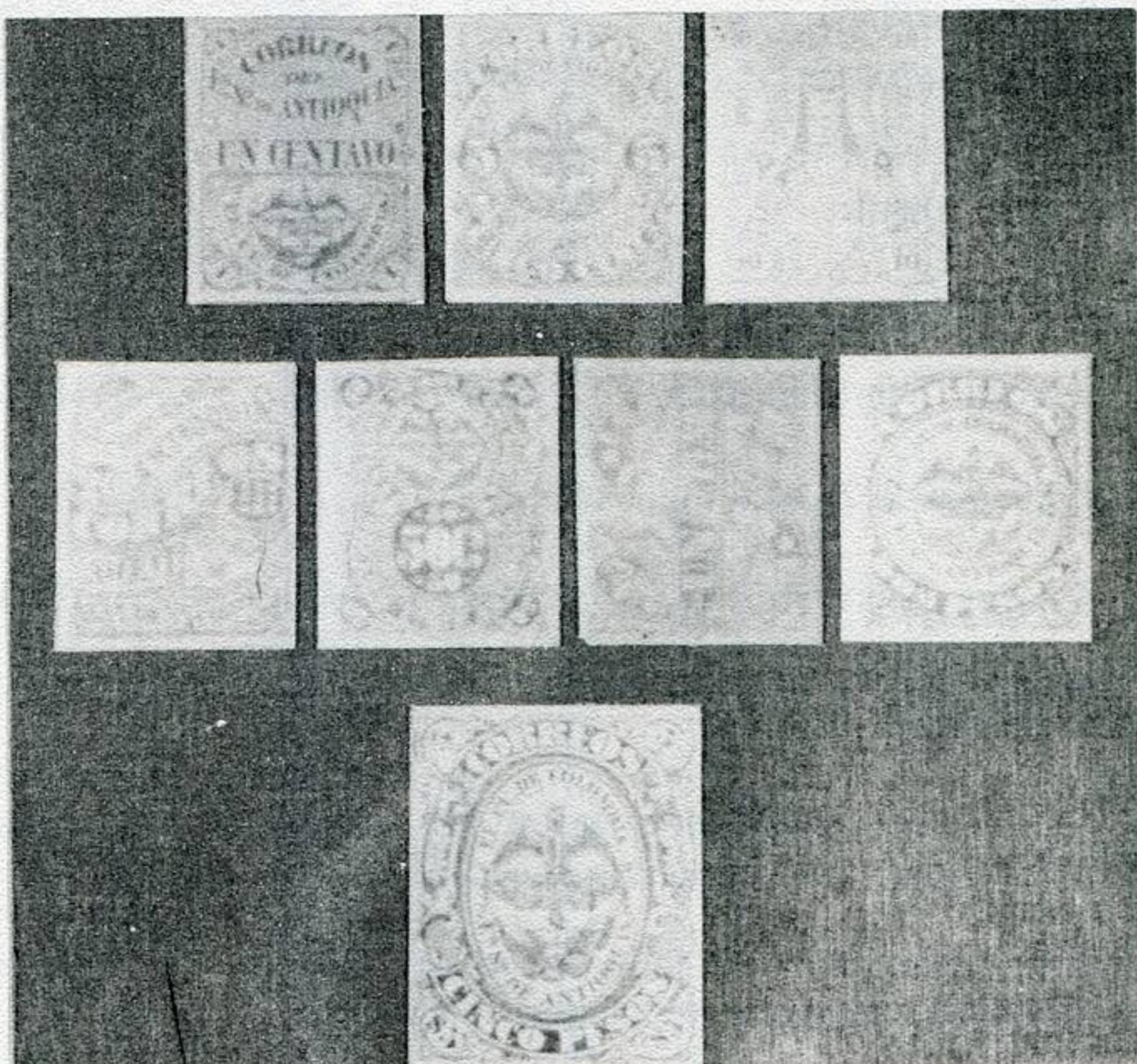
- 1.000 estampillas de \$ 5
- 2.000 estampillas de \$ 2
- 4.000 estampillas de 50 cvs.
- 4.000 estampillas de 1 cvo.

y se recibieron en Medellín el 12 de Mayo por el Administrador Fabricio Uribe.

El 21 de Agosto se encargó un nuevo pedido:

5.000 de 50 cvs.
10.000 de 5 cvs.
10.000 de 1 cvo.

El 15 de septiembre de 1874 se enviaron a Medellín y el 28 llegaron y el 8 de octubre el sr. Marco Aurelio Arango las entregó al Administrador General del Tesoro.



Tercera Emisión

RESUMEN DE LA TERCERA EMISION.

En pliegos de 50 estampillas 10 x 5

1 cvo.	verde:	4.000	12 Mayo	1874
		10.000	15 Septiembre	1874
5 cvs.	verde:	10.000	15 Septiembre	1874
10 cvs.	violeta:	5.000	16 Diciembre	1873
20 cvs.	castaño:	5.000	16 Diciembre	1873
50 cvs.	azul:	4.000	12 Mayo	1874
		5.000	15 Septiembre	1874
1 peso	rojo:	5.000	16 Diciembre	1873
2 pesos	negro/amarillo:	2.000	12 Mayo	1874

En pliegos de 25 estampillas 5 x 5

5 pesos	negro/rosa	1.000	12 Mayo	1874
---------	------------	-------	---------	------

Esta es la única emisión fabricada por el Sr. Paredes para el E.S. de Antioquia.

No se conocen reimpressiones: se presume que el Sr. Paredes borró las planchas según contrato.

En los valores del 1 cvs. y 50 cvs. se conocen dos tonos correspondientes a los dos pedidos que se hicieron.

Esta tercera emisión es relativamente escasa; en el comercio filatélico, se conocen múltiplos de todos los valores y en un

remate hace algún tiempo figuró un pliego completo del cinco pesos.

El cinco pesos usado es más escaso que nuevo y se conoce con cancelaciones de Medellín y Zaragoza.

No se conocen variedades de papel ni errores de fabricación de ninguna clase.

LOS BISECTADOS DE COLOMBIA

Por John N. Myer
Traducción de H. G. P.

Los Bisectados y otros segmentos de estampillas usados para el franqueo postal son interesantes aspectos filatélicos. Han sido formadas grandes colecciones consistentes exclusivamente en Bisectos y hay algunos especialistas en el tema.

Los bisectados pueden ser divididos en dos categorías: 1. Bisectados legales, es decir los que han sido autorizados por el Gobierno y, 2. Bisectados ilegales, aquellos usados violando regulaciones gubernamentales. Puede considerarse una tercera clase: Los no autorizados pero oficialmente reconocidos. En orden a ubicar un sello en este último grupo sería necesario presentar evidencia demostrando que la práctica de dividir el sello era común y a la vez que el gobierno ha sido indulgente con ella.

Ahora, yo insisto en el derecho de cada coleccionista de conservar lo que le place. Pensando en la misma forma que Voltaire, puedo decir que estoy estremecido hasta la médula de los huesos por lo que usted colecciona, pero que me encuentro dispuesto a sacrificar mi vida en defensa de su derecho a coleccionarlo. La principal característica de nuestra afición es su universalismo: hay lugar para todos, desde el elemental coleccionista que llena los espacios vacíos de un

álbum preformado, hasta el especulador, el atesorador y el coleccionista científico.

Es lógico encontrar que diferentes tipos de coleccionistas tengan diversas definiciones de lo que es una estampilla para sus propósitos. Para algunos es "un sello que ha tenido un trabajo postal", y ellos podrán seguir sus consecuencias lógicamente. Yo insisto que cualquiera que colecciona sobre esta base no debería ser criticado por otro coleccionista que tenga una definición diferente de lo que es una estampilla.

La filatelia tiene muchas facetas, hay incontables líneas: pre-cancelados, emisiones locales privadas, primeros vuelos, primeros días, anulaciones especiales, y muchas más. Cada una de estas facetas tiene su fascinación peculiar, y aquellos que desean seguirlas tendrán nuestra felicitación. Pero yo estoy seguro que los coleccionistas sentirán que la filatelia tiene una faceta principal: La colección de las estampillas emitidas por los gobiernos.

Si usted está coleccionando el material de la faceta principal de la filatelia, su definición de Estampilla será: "un sello emitido por un gobierno para el pago del franqueo postal". Esta implica que las estampillas que usted colecciona son exclusivamente las ordenadas por las autoridades gubernamentales; ésto excluye todos los sellos que habiendo pasado por los correos, lo hicieron violando leyes y regulaciones del país en el cual el envío postal fue franqueado. Dentro de los aspectos excluidos por la definición se encuentran los bisectados usados contrariamente a disposiciones oficiales.

Existen innumerables bisectados de las estampillas colombianas que pasaron por los correos, habiendo encontrado que el Gobierno Colombiano nunca autorizó su uso; al contrario, hay decretos y regulaciones dictadas desde 1868 hasta la actualidad prohibiendo el uso de fracciones o segmentos de estampillas. Consecuentemente los sellos bisectados de Colombia no pueden ser clasificados en el grupo de los legales sino entre los ilegales, porque ellos circularon a través de los correos en abierta violación de regulaciones gubernamentales. En base a lo anterior, ellos no han sido incluídos en ninguna lista de las emisiones oficiales de Colombia.

Mencionaba el año de 1868, porque la primera prohibición oficial contra los bisectos, que yo encontré, fue dictada en ese año, a causa de haberse descubierto que a través de los correos estaban circulando cartas con la estampilla corriente en ese entonces, de 20 centavos azul (Scott No. 47&, dividida y usada como porte de los centavos. Esto provocó una actuación del Secretario del tesoro y Obras Públicas (2), como es la siguiente (3):

“RESOLUCION

corrigiendo el abuso de cortar las estampillas de 20 centavos para franquear las cartas que causan 10 centavos de porte.

Despacho de Hacienda i Fomento — Bogotá,
3 de febrero de 1868.

En vista del informe dado por el señor Administrador Conta-

dor de la Dirección jeneral de Correos, sobre el abuso introducido, tanto por algunas Administraciones de Hacienda, como por los particulares, de cortar las estampillas de a 20 centavos, por mitad, para con cada uno de estos pedazos franquear las cartas que deben pagar diez centavos de porte; i considerando que, cortada una estampilla cualquiera, queda por el mismo hecho inutilizada, así como sucede con las monedas de cualquier valor que sean, el Poder Ejecutivo.

RESUELVE:

No se admitirán en las Administraciones de Hacienda las estampillas de cualquier clase que sea, que se presenten cortadas para franquear con ellas la correspondencia, por ser claro que con el hecho de cortarlas quedan inutilizadas.

La Dirección jeneral procurará que no falte en las respectivas Administraciones de Hacienda la necesaria provisión de estampillas para evitar estos abusos.

El Secretario, Gutiérrez de Lara".

También se encuentran sellos postales emitidos en 1881, que han sido bisectados. La fotografía III muestra una copia de la estampilla No. 108 de Scott, bisectada, junto a la pieza No. 104 del mismo catálogo (4). Las autoridades postales descubrieron el uso, o mejor dicho el abuso con tales estampillas y produjeron la siguiente circular (5):

"CIRCULAR por la cual se prohíbe adherir estampillas divididas a la correspondencia.

Estados Unidos de Colombia — Poder Ejecutivo Nacional —
Secretaría de Estado del Despacho de Fomento — Sección
2o. — Ramo de Correos — Número 368 — Bogotá, 31 de
Diciembre de 1881.

Señores Administradores general de Correos, principales y
subalternos de Hacienda y Agentes postales nacionales.

Se me ha informado que algunas oficinas acostumbran adhe-
rir a las correspondencias medias estampillas para franquear
las que causan un porte igual a la mitad del valor de las
estampillas partidas, cuando carecen de las que representan
ese valor; y como esta costumbre no tiene en su apoyo
disposición legal alguna y es además inconveniente, queda
prohibida absolutamente para lo futuro.

Todas las oficinas del ramo deben hacer sus pedidos a la
Administración general en tiempo oportuno y en cantida-
des suficientes para que no llegue el caso de carecer de ellas;
y cuando por cualquier evento se presentare este caso, reci-
birán los portes en dinero, y en el sobrescrito de las corres-
pondencias pondrán en el lugar de las estampillas la palabra
“francos”. Esto por lo que respecta a las correspondencias
para el interior, que por lo que hace a las que se dirijan a
países de la Unión Postal, lo más que puede permitirse es,
reemplazar las estampillas especiales para ese servicio, en
caso de agotarse, con las del servicio interior, por lo cual
termino recomendado nuevamente la oportunidad en los
pedidos.

Narciso González Lineros”

En esa época estuvieron en uso dos clases de estampillas corrientes: Para correspondencia al exterior (Scott, Nos. 103-108), y para correspondencia interna (Scott Nos. 109 111 y otras emitidas anteriormente).

El 14 de enero de 1882 la circular transcrita anteriormente fue modificada por otra en la cual fue comunicado lo que la Unión Postal había establecido:

“... las estampillas usadas en el servicio de la Unión Postal deberán ser réplicas exactas de aquellas que cada país ha enviado a los otros países en cumplimiento del Art. XXIX de las regulaciones anexas a la Convención de París y no será posible establecer su legitimidad cuando ella no esté adherida completa.

De lo anterior se deduce que las estampillas emitidas para el franqueo de la correspondencia dirigida al interior del país no serán empleadas con el propósito de franquear aquellos envíos destinados a los países de la Unión, en este aspecto la parte correspondiente de la circular de esta Secretaría, del 31 de diciembre de 1881, número 368, es modificada...” (Diario Oficial No. 5248, Enero 18 de 1882 p. 10046).

Las prohibiciones contra el uso de estampillas fraccionadas son repetidas en el Código Postal que posteriormente dictaría el Gobierno Colombiano.

Aunque el Artículo 349 del Código de 1892 establecía que los bisectados no eran válidos para el franqueo, nosotros hemos encontrado muchas copias de los sellos de 10 y 20 centavos emitidos en 1892 (Scott Nos. 152 y 153), que fueron fraccionados.

La gran cantidad de bisectados del 10 centavos encontrados en el mercado tiende a dar peso a la teoría de que este sello fue dividido frecuentemente. Esto es incierto sin embargo, porque es probable que todos fueran hechos por una sola persona. Como lo decía, hay muchos disponibles en el mercado, adheridos a sobres, pero todos los que he visto son dirigidos al Dr. Francis C. Nicholas. La mayoría de las cartas son hechas de pequeñas hojas de papel doblado, tal como se ve en la fotografía (4); se trata de un sobre porteado en Rioacha y dirigido al Dr. Nicholas, Casa del Dr. Dugand; pero él fue puesto al correo por Dugand, cuya firma aparece en el reverso. Yo estoy seguro que este Dr. Nicholas es el "Caballero Americano" que en 1901 convino efectuar con el Administrar de Correos de Riohacha, la emisión provisional de etiquetas "No hay estampillas" y "con modestia y buen juicio" compró solamente 500 sellos de un tiraje total de 800. (6). En la fotografía VI (4) se ven dos sobres con bisectados del sello de 20 centavos, uno matasellado en Riohacha y el otro en Santa Marta, aparentemente dirigidos por Nicholas a él mismo a la dirección de su casa en Summit, N. J. En el reverso del sobre puede verse que llegaron a su destino, la primera el 6 de marzo de 1901 y la otra el 6 de mayo del mismo año, indicándonos que el mencionado Doctor estuvo en Riohacha precisamente en el año de 1901 cuando fueron emitidas las

etiquetas del "No hay estampillas". La cancelación usada en estas últimas es la misma que aparece en el sobre en cuestión.

En la misma fotografía podemos ver un sello de 20 centavos del Departamento de Bolívar, bisectado, en un sobre cancelado el 20 de febrero de 1901. Este sobre es netamente filatélico, está dirigido al Dr. Nicholas al cuidado del Administrador de Correos de Barranquilla y aparece soberbio, immaculado. El tipo de letra con que está dirigido es obviamente el mismo de los otros sobres.

Nicholas parece haber viajado por el Norte de Colombia, sus trabajos fueron cancelados en Riohacha, Santa Marta, Barranquilla y Cúcuta. La mayoría de los bisectados de 10 centavos se encuentran con matasello de esta última ciudad. Es probable y no difícil que hubiera conseguido que sus creaciones fueran canceladas con la ayuda de algunas "propinas" (7).

Lo anterior muestra que aunque se encuentran en el mercado muchos bisectados de Colombia, este hecho no prueba que los colombianos comúnmente fraccionaran sus estampillas. Un sencillo bullanguero puede desprestigiar el nombre filatélico de un país, y, Colombia ha sido víctima de muchos sujetos de esta clase.

De vez en cuando un periodista filatélico anuncia el "descubrimiento" de un bisectado contemporáneo en los sellos de los Estados Unidos. Solo recientemente cierta publicación comentó tales abominaciones, e igualmente dió a conocer algunos certificados de agentes postales en los cuales ellos

mismos establecen que solamente cuando se encontraban exhaustas sus existencias de sellos, acudían a los bisectados. Tal procedimiento se realizó, por supuesto, en violación de las regulaciones postales estadounidenses y es asombroso que el Departamento de Correos no tomara medidas contra los empleados que abiertamente incumplían sus reglamentaciones.

Los coleccionistas inteligentes pueden tener seguridad al despreciar los bisectados modernos de los Estados Unidos porque son contrarios a las normas postales. Pero desafortunadamente lo que unos consideran prohibido en su propio país, lo aceptan en otros países. Los Bisectados han sido tan ilegales en Colombia como en los Estados Unidos.

(1) El presente artículo ha sido traducido de su publicación en el folleto "Studies in the Philately of Colombia by John N. Myer" publicado en Nueva York, 1940, por el Autor. Inicialmente había aparecido en "The American Philatelist".

La palabra, Bisecto o Bisectado se usa en la terminología filatélica para describir un fragmento de sello postal.

(2) Indiscutiblemente se trata de un error del autor, pues en el texto de la disposición se menciona la Secretaría de Hacienda y Fomento. En igual forma se debe aclarar que la estampilla mencionada empezó a circular en 1866.

Nota del traductor.

(3) Diario Oficial No. 1152, Febrero 11, 1968 p. 1286.

(4) No son presentadas en esta publicación (Nota del Museo Filatélico de Medellín).

(5) Diario Oficial No. 5235, Enero 3, 1882 pp. 9992-93

(6) Myer, John N. "The American Philatelist". "The 'No hay Estampillas' labels of Colombia" Vol. 50, No. 12. Sept. 1937, p. 670.

(7) En español en el original (N. del T.).

El anterior artículo debe entenderse como escrito antes de 1940; a pesar de ésto conserva su interés y vigencia. Las fotografías mencionadas en el texto, por obvias razones no han sido susceptibles de reproducirse.

EMISION POSTAL EN HOMENAJE AL "PUENTE DE OCCIDENTE" Y SU CONSTRUCTOR, DON JOSE MARIA VILLA.

Primer día de servicio: Medellín, noviembre 25 de 1981.

Servicio: \$60, Correo ordinario.

Ordenada por la Ley 25 de 1979, y la Resolución 2454/81 de la Adpostal.

Presentación: Tamaño: 30 x 40 mm.

Perforación: 14

Pliegos de 50 ejemplares.

Impresión: 400.000 estampillas por sistema litográfico en los talleres de Thomas de la Rue de Colombia.



EXPOSICION XX

Octubre 5 a Diciembre 24 de 1981

I. Colombia. Emisiones de 1962 a 1964

II. Internacional:

— Finlandia, Karelia

— Lituania, Mémel

— Letonia

— Estonia

— Checoslovaquia
Bohemia y Moravia
Eslovaquia

III. Sección permanente: Cronología de las estampillas Colombianas.

SERVICIOS DEL MUSEO

Los visitantes pueden solicitar los siguientes servicios:

- Biblioteca especializada
- Visita guiada a la exposición
- Conferencias y Cursos
- Proyección de series didácticas de diapositivas
- Asesoría para la organización de sus colecciones
- Asistencia técnica para investigaciones filatélicas especiales.
- Lista de filatelistas interesados en correspondencia y canje
- Venta de las diferentes publicaciones del Banco de la República.

Horario: Lunes a Viernes
 9:30 a 12:00 m.
 2.15 a 6:00 p.m.

Dirección: Edificio Banco de la República
 Piso 19 (Parque de Berrío)
 Medellín. Teléfono: 51 07 83



EDITORIAL LETRAS
Medellin